

# Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

16 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Período de sesiones de 2013

Ginebra, 14 y 15 de noviembre de 2013

Tema 13 del programa

Examen y aprobación del informe final

## Informe final

### I. Introducción

1. La Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC), celebrada en Ginebra del 14 al 25 de noviembre de 2011, decidió establecer un Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, que figura en el anexo I de su Declaración Final (documento final, parte II, CCW/CONF.IV/4/Add.1), y, de conformidad con la novena medida del Plan de Acción acelerado, pedir "a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención que siga informando anualmente a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los esfuerzos realizados para promover la universalización y los avances logrados al respecto". Además, en la décima medida del Plan de Acción acelerado se dispone que "la 'Universalización de la Convención y sus Protocolos'" se debe establecer como "tema permanente del programa de las Reuniones de las Altas Partes Contratantes que se celebran cada año, en relación con el cual el Presidente designado, las Altas Partes Contratantes, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones regionales y otras organizaciones podrían intercambiar información e informar sobre sus respectivos esfuerzos para promover la universalización".

2. La Cuarta Conferencia de Examen decidió también, como figura en la decisión 3 de la Declaración Final, "mantener el Programa de Patrocinio e instar a este a que estudie todas las posibilidades de promover la universalización y aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo II de la Declaración Final".

3. La Cuarta Conferencia de Examen decidió también, como figura en la decisión 4 de la Declaración Final, "reforzar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento relativo a la Convención y sus Protocolos anexos, que se aprobó en la Tercera Conferencia de Examen y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2007 de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo III".

4. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención, que se celebró en Ginebra los días 15 y 16 de noviembre de 2012, pidió, como figura en el párrafo 33 de su

GE.13-64636 (S) 230114 240114



\* 1 3 6 4 6 3 6 \*

Se ruega reciclar



documento final, CCW/MSP/2012/9, "a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales".

5. La Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención decidió, como figura en el párrafo 36 de su documento final, celebrar la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención los días 14 y 15 de noviembre de 2013.

6. La Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención decidió, como figura en el párrafo 37 de su documento final, nombrar al Sr. Jean-Hugues Simon-Michel, Embajador de Francia, Presidente de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

## **II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes**

7. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra los días 14 y 15 de noviembre de 2013. La Reunión fue declarada abierta el 14 de noviembre de 2013 por el Sr. Denis Y. Lepatan, Embajador de Filipinas.

8. La Reunión celebró cuatro sesiones plenarias. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2013, la Reunión confirmó el nombramiento como Presidente del Sr. Jean-Hugues Simon-Michel, Embajador de Francia.

9. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes confirmó el nombramiento del Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, como Secretario General de la Reunión.

10. La participación en la Reunión se especifica en el documento CCW/MSP/2013/9. Además, en la labor de la Reunión participaron los representantes de órganos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

## **III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes**

11. La Reunión aprobó su programa (CCW/MSP/2013/1), y su programa de trabajo (CCW/MSP/2013/2), y confirmó su reglamento (CCW/CONF.IV/2).

12. La Reunión observó que había diversidad de opiniones sobre la participación de una organización no gubernamental en las reuniones de la Convención, lo cual, según algunas delegaciones, se apartaba de la práctica que se había seguido en las reuniones anteriores. El Presidente designado celebrará consultas oficiosas a fin de encontrar una solución aceptable para todas las Altas Partes Contratantes al respecto, antes de la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención. A tal efecto, ni las modalidades de la presente reunión ni las de ninguna reunión previa se considerarán un precedente.

13. La Reunión recibió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, al que dio lectura el Director de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Jarmo Sareva.

14. La participación en el intercambio general de opiniones se hizo en el siguiente orden: Filipinas, Brasil, Unión Europea, Alemania, Italia, China, Austria, Estados Unidos de América, Santa Sede, Argentina, Pakistán, Madagascar, Lesotho, Ucrania, Australia, Federación de Rusia, Croacia, México, República de Corea, Japón, India, Lituania, Francia, Albania, Irlanda, Cuba, Noruega, Zambia, Países Bajos, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Turquía, Canadá, Kuwait, Belarús, Israel, Suiza, Ghana, Malí, Servicio de las Naciones

Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) en nombre del Grupo Interinstitucional común de Coordinación de Actividades relativas a las Minas (IACG-MA), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Human Rights Watch, Article 36, International Committee for Robot Arms Control e IKV Pax Christi.

15. El informe del Programa de Patrocinio (CCW/MSP/2013/3 y Add.1/Rev.1) fue presentado por el Coordinador del Comité Directivo del Programa, Sr. Arturas Gailiunas, de Lituania, y el Presidente presentó el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos (CCW/MSP/2013/4). El Presidente informó sobre la aplicación del Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos. La Reunión de las Altas Partes Contratantes celebró la adhesión de Kuwait a la Convención, al Protocolo I, el Protocolo III, el Protocolo II enmendado, el Protocolo IV, el Protocolo V y la Enmienda al Artículo 1, así como la adhesión de Zambia a la Convención, los Protocolos I, II, III, el Protocolo II enmendado, el Protocolo IV, el Protocolo V y la Enmienda al Artículo 1. La Reunión también celebró la adhesión de Bangladesh al Protocolo V y a la Enmienda al Artículo 1.

16. La Reunión observó las preocupaciones expresadas por algunas Altas Partes Contratantes respecto de las alegaciones de utilización de armas incendiarias contra civiles.

17. La Reunión tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas Altas Partes Contratantes en relación con la aplicación del derecho internacional humanitario en vigor, en particular el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

18. La Reunión acogió con satisfacción la propuesta de examinar las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales.

19. La Reunión escuchó una presentación titulada "Las consecuencias humanitarias y de desarrollo de las minas antivehículo – Estudio mundial de las minas antivehículo" realizada por el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

20. Los siguientes Estados participaron en un intercambio de opiniones sobre las minas distintas de las minas antipersonal: Belarús, Irlanda, Australia, Alemania, Cuba, Estados Unidos de América, México, Israel, China, Francia, Suecia, Federación de Rusia y Suiza.

21. De conformidad con la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen de mejorar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y a sus Protocolos, la Reunión tuvo ante sí los informes nacionales anuales sobre el cumplimiento de las siguientes Altas Partes Contratantes: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Lituania, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

22. Durante la Reunión se examinaron los documentos siguientes: CCW/MSP/2013/1 a CCW/MSP/2013/9, enumerados en el anexo III. Los documentos oficiales de la Reunión de las Altas Partes Contratantes pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org/>, y en el sitio web oficial de la Convención, incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/ccw>.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

23. La Reunión acogió con satisfacción el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos y reafirmó su compromiso con el Plan de Acción acelerado para lograr la universalización. La Reunión subrayó la importancia de lograr la adhesión universal a la Convención, a su Artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento.

24. La Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención ejerciesen su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos. A ese efecto, la Reunión pidió al Presidente designado que considerase la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno período de sesiones.

25. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención, las Directrices sobre la administración del Programa y la función continua que desempeña el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra en la administración del Programa. La Reunión reconoció el valor y la importancia del Programa de Patrocinio en el marco de la Convención para promover la universalización de la Convención y sus Protocolos, fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos, mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y los Estados que todavía no sean partes y lograr una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

26. La Reunión subrayó una vez más la importancia de que todas las Altas Partes Contratantes cumplieran las disposiciones de la Convención y sus Protocolos, se comprometieran a aplicar cabalmente las disposiciones consagradas en estos y estuvieran resueltas a consultarse y cooperar entre sí para facilitar el pleno respeto de las obligaciones enunciadas en la Convención y sus Protocolos en que fueran partes, promoviendo así su cumplimiento.

27. La Reunión reafirmó su compromiso con el mecanismo para el cumplimiento relativo a la Convención y sus Protocolos. Además, la Reunión reiteró el llamamiento a que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Cuarta Conferencia de Examen de reforzar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento. A ese respecto, se recordó que la Cuarta Conferencia de Examen había fijado el 31 de marzo de cada año como plazo para la presentación de los informes nacionales sobre el cumplimiento.

28. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y la labor que había llevado a cabo. La Reunión pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

29. La Reunión observó que algunos Estados cuestionaban la utilidad de las actas resumidas en relación con su coste. El Presidente designado celebrará consultas oficiosas antes de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención a fin de encontrar una solución aceptable para todas.

30. La Reunión decidió que en reuniones futuras se dejaría en suspenso el artículo 3 del reglamento que requiere la presentación de credenciales oficiales, excepto en los casos en que se proponga una enmienda a la Convención o la adopción de un nuevo instrumento.

31. La Reunión tomó nota de que el Presidente adoptaría medidas en relación con el párrafo 12 del documento final.

32. La Reunión decidió que el Presidente convocara en 2014 una reunión oficiosa de expertos de cuatro días de duración, del 13 al 16 de mayo de 2014, para que examinara las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas, en el contexto de los objetivos y los propósitos de la Convención. El Presidente presentará, bajo su propia responsabilidad, un informe a la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, en el que se reflejen de manera objetiva los debates celebrados.
33. La Reunión decidió que:
- La siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebraría los días 13 y 14 de noviembre de 2014 en Ginebra, y aprobó sus gastos estimados (CCW/MSP/2013/6);
  - La Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se celebraría los días 10 y 11 de noviembre de 2014 en Ginebra;
  - La 16ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado se celebraría el 12 de noviembre de 2014 en Ginebra.
34. La Reunión decidió nombrar al Sr. Remigiusz A. Henczel, Embajador de Polonia, Presidente de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.
35. En su sesión plenaria final, el 15 de noviembre de 2013, la Reunión aprobó los costos estimados de la Reunión de Expertos que se celebrará los días 13 a 16 de mayo de 2014, que figuran en el documento CCW/MSP/2013/8.
36. En la misma sesión plenaria, la Reunión aprobó su informe final, que figura en el documento CCW/MSP/2013/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/MSP/2013/10.

## Anexo I

### **Programa provisional de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes (recomendado por la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2013)**

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Sistemas de armas autónomas letales.
9. Otras cuestiones pertinentes para la Convención, incluidas las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA).
10. Plan de Acción acelerado para la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos.
11. Examen del informe del Programa de Patrocinio de la Convención.
12. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
13. Examen del informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
14. Examen y aprobación del informe final.
15. Otros asuntos.
16. Clausura de la Reunión.

## Anexo II

**Altas Partes Contratantes en la Convención y sus  
Protocolos anexos (incluidas las que han consentido  
en obligarse por los Protocolos siguientes)<sup>1</sup>**

<i>Estado parte</i>	<i>CAC (117)</i>	<i>Artículo 1 enmendado<sup>2</sup> (79)</i>	<i>Protocolo I<sup>3</sup> (112)</i>	<i>Protocolo II<sup>4</sup> (93)</i>	<i>Protocolo II enmendado<sup>5</sup> (100)</i>	<i>Protocolo III<sup>6</sup> (108)</i>	<i>Protocolo IV<sup>7</sup> (102)</i>	<i>Protocolo V<sup>8</sup> (84)</i>
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda	✓		✓			✓	✓	
Arabia Saudita	✓		✓			✓	✓	✓
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Australia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bangladesh	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Belarús	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Benin	✓		✓			✓		
Bolivia (Estado Plurinacional de)	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Burundi	✓			✓				✓
Cabo Verde	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Camboya	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Camerún	✓				✓		✓	✓
Canadá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
China	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<sup>1</sup> Al 14 de noviembre de 2013.

<sup>2</sup> Por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Convención para aplicarlo a todos los conflictos armados, incluidos los conflictos armados no internacionales.

<sup>3</sup> Protocolo sobre fragmentos no localizables.

<sup>4</sup> Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

<sup>5</sup> Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, en su forma enmendada el 3 de mayo de 1996.

<sup>6</sup> Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias.

<sup>7</sup> Protocolo sobre armas láser cegadoras.

<sup>8</sup> Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra.

<i>Estado parte</i>	<i>CAC</i> <i>(117)</i>	<i>Artículo 1</i> <i>enmendado</i> <sup>2</sup> <i>(79)</i>	<i>Protocolo I</i> <sup>3</sup> <i>(112)</i>	<i>Protocolo II</i> <sup>4</sup> <i>(93)</i>	<i>Protocolo II</i> <i>enmendado</i> <sup>5</sup> <i>(100)</i>	<i>Protocolo III</i> <sup>6</sup> <i>(108)</i>	<i>Protocolo IV</i> <sup>7</sup> <i>(102)</i>	<i>Protocolo V</i> <sup>8</sup> <i>(84)</i>
Chipre	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuba	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Djibouti	✓		✓	✓		✓		
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
El Salvador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Emiratos Árabes Unidos	✓		✓			✓		✓
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estados Unidos de América	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estonia	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
ex República Yugoslava de Macedonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Federación de Rusia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Filipinas	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gabón	✓		✓		✓	✓	✓	✓
Georgia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Guatemala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guinea-Bissau	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Honduras	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hungría	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
India	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Irlanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Israel	✓		✓	✓	✓		✓	
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jamaica	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Japón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Jordania	✓		✓		✓	✓		
Kazajstán	✓		✓			✓	✓	
Kuwait	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓

<i>Estado parte</i>	<i>CAC</i> (117)	<i>Artículo 1</i> <i>enmendado</i> <sup>2</sup> (79)	<i>Protocolo I</i> <sup>3</sup> (112)	<i>Protocolo II</i> <sup>4</sup> (93)	<i>Protocolo II</i> <i>enmendado</i> <sup>5</sup> (100)	<i>Protocolo III</i> <sup>6</sup> (108)	<i>Protocolo IV</i> <sup>7</sup> (102)	<i>Protocolo V</i> <sup>8</sup> (84)
Lesotho	✓		✓	✓		✓		
Letonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Madagascar	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Maldivas	✓		✓		✓	✓	✓	
Mali	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Malta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marruecos	✓			✓	✓		✓	
Mauricio	✓		✓	✓		✓	✓	
México	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
Mónaco	✓		✓		✓			
Mongolia	✓		✓	✓		✓	✓	
Montenegro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Nauru	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Nicaragua	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Níger	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pakistán	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Qatar	✓		✓			✓	✓	✓
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
República Checa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓	✓		✓			✓
República Democrática Popular Lao	✓		✓	✓		✓		✓
República de Moldova	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Dominicana	✓	✓			✓		✓	✓

<i>Estado parte</i>	<i>CAC (117)</i>	<i>Artículo 1 enmendado<sup>2</sup> (79)</i>	<i>Protocolo I<sup>3</sup> (112)</i>	<i>Protocolo II<sup>4</sup> (93)</i>	<i>Protocolo II enmendado<sup>5</sup> (100)</i>	<i>Protocolo III<sup>6</sup> (108)</i>	<i>Protocolo IV<sup>7</sup> (102)</i>	<i>Protocolo V<sup>8</sup> (84)</i>
Rumania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Santa Sede	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Vicente y las Granadinas	✓		✓		✓	✓	✓	✓
Senegal	✓				✓	✓		✓
Serbia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Seychelles	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Sierra Leona	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Sri Lanka	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Sudáfrica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tayikistán	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Togo	✓		✓	✓		✓		
Túnez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Turkmenistán	✓		✓	✓	✓			✓
Turquía	✓	✓	✓		✓		✓	
Ucrania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uganda	✓		✓	✓		✓		
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uzbekistán	✓		✓	✓		✓	✓	
Venezuela (República Bolivariana de)	✓		✓	✓	✓	✓		
Zambia	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓

### Estados signatarios de la Convención

Afganistán, Egipto, Nigeria, Sudán y Viet Nam.

## Anexo III

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2013/1	Programa provisional
CCW/MSP/2013/2	Programa de trabajo provisional
CCW/MSP/2013/3 y Add.1/Rev.1	Informe Programa de Patrocinio
CCW/MSP/2013/4	Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos
CCW/MSP/2013/5	Informe Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención
CCW/MSP/2013/6	Gastos estimados de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
CCW/MSP/2013/7	Costos estimados de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
CCW/MSP/2013/8	Costos estimados de la Reunión de Expertos de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
CCW/MSP/2013/9	Participación en la Reunión de las Altas Partes Contratantes
CCW/MSP/2013/10	Informe final
CCW/MSP/2013/INF.1	List of participants
CCW/MSP/2013/CRP.1	Draft final report
CCW/MSP/2013/MISC.1	Provisional list of participants